

Dei te meraneois.



SELLO QVARTO, VEIM-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y OCHO.

libre y general Com^o. facultad de nombrar, mudar y ro-
tular en el Procurador o Procuradores q^e se paxerieren
y demas personas q^e convenga, revocar los rotulados
y nombrar otros de nuevo con causa, o sin ella, y
con la obligacion y relevacion en dño necesaria; y en
lo otorgamos por ante los presentes Secretarios mayores
de el Ayuntamiento, en la Sala Capitular de las Casas de
la Corte, a veinte y tres de Junio año de setenta y
cinqenta y ocho años, siendo Testigos D^o. Onacio de
Moya Oficial mayor de la es. del Ayuntamiento, Joseph
Lopez y Pedro Martinez Portero de Sala, y lo firmaron
los es. Corregidor y Rexidor mas antiguo de los que
han concurrido a este cargo al final de el, como se
acostumbra, de todo lo qual y del consentimiento de los
es. Certificamos.

Calidad
de los nombrados

La Ciudad acuerda en prevenga a sus Alcaldes
y Cuadreros, q^e los nombramientos q^e se hizieren en este
día, se entiendan solo por un año, como siempre se
ha practicado, y q^e pasado si la Ciudad tubiere por
conveniente el reelejido, lo havia, y sino lo executara
en otro, sin q^e puedan formar guerra, por haver
estado, y estan siempre a el arbitrio del Ayuntamiento.

nos
es. mayores
de Ayuntamiento

esta providencia
La Ciudad nombra por es. mayores de este Ayuntam.
a D^o. Pedro Faxardo Calderon y D^o. Juan Mariasoti, q^e

no
Ther. de es.
mayor.

no
La Ciudad nombra por Thieniente de los es. mayores
del Ayuntamiento, a D^o. Jon. de Moya Espejo q^e lo es
con las qualidades q^e lo fue D^o. Juan Laguna su antecesor